UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO **Comisión de Asuntos Académicos** **CONSEJO UNIVERSITARIO**	**ACTA 13** **Estado: APROBADA**	

ACTA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN	Día	Mes	Año
	26	10	2026

Convocante	**:**	**Coordinación – Secretaría del Consejo Universitario**
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo (s)	**:**	Décimo segunda sesión ordinaria Comisión de Asuntos Académicos
Lugar	**:**	Sala de reuniones de la Vicerrectoría Académica
Integrantes	**:**	1. Sra. Soledad Reyes P., Coordinadora. 2. Sra. Claudia Salinas T., Consejera. 3. Sr. Christian Vidal C., Consejero. 4. Sr. Rodrigo Linfati M., Consejero. 5. Sr. Leonardo Seguel B., Consejero. 6. Sr. Patricio Álvarez M., Consejero. Asiste como invitado el Vicerrector Académico, Sr. Pedro Campos Actúa como secretaria de la Comisión, la Secretaria del Consejo Universitario, Sra. Romina Bazaes M. Excusa su asistencia la Consejera. Srta. Victoria Rosson M.
Temas a Tratar	**:**	1. Acta anterior. 2. Reglamento que Establece los Requisitos, el Procedimiento y las Causales de Pérdida de la Excepción a la Causal de Cese de Funciones Ley 21.724, Aplicable al Personal Académico de la Universidad Del Bío-Bío. 3. Varios.

Hora Inicio	**:**	15:00 horas	**Hora Término**	**:**	18:35 horas
Hora Detención AM	**:**		**Hora Reingreso AM**	**:**	
Hora Detención PM	**:**				
Total Horas Efectivas	**:**	3 horas 35 minutos	**Tipo**	**:**	Sesión comisión

TEMAS TRATADOS

Preside la sesión la Coordinadora, Sra. Soledad Reyes Pérez.

1. Acta anterior.

Se somete a aprobación el acta de la décima segunda sesión ordinaria, celebrada con fecha 5 de octubre de 2026, la que se aprueba con una observación referida al punto 3 de la tabla, en cuanto a que los conceptos y criterios de evaluación que, por su carácter abierto o indeterminado pueden generar diferencias de interpretación en los procesos de jerarquización y evaluación académica, serán analizados una vez que se retome el análisis del reglamento de carrera funcionaria académica.

2. Reglamento que Establece los Requisitos, el Procedimiento y las Causales de Pérdida de la Excepción a la Causal de Cese de Funciones Ley 21.724, Aplicable al Personal Académico de la Universidad Del Bío-Bío.

Asiste como invitado el Vicerrector Académico, Sr. Pedro Campos, quien expone en base a propuesta ajustada de reglamento, incorporadas las observaciones propuestas por esta comisión y aprobadas en sesión ordinaria del pleno del Consejo

Universitario.

Se abordan las siguientes temáticas: la integración de la eventual comisión que evaluará las solicitudes de excepción; la necesidad o no de que se definan los conceptos en base a los cuales se deben reglamentar la excepciones; la importancia de que en las solicitudes exista el pronunciamiento de los Decanos/as y Directores/as de Departamento; los principios y criterios considerados en el reglamento; y la iniciativa de la solicitud.

Se relevan los conceptos de voluntariedad del proceso y la necesidad de que se sujete a un trato humano y digno. También que el fundamento del concepto *aporte interés institucional*, se enmarque con los planes de las Facultades y las unidades académicas respectivas.

Se consensua la pertinencia de que se observen como antecedentes, para la toma de decisiones, los compromisos académicos y los resultados de los procesos de evaluación de desempeño académico, eliminando la exigencia de un plan de contribución. En cuanto al seguimiento y evaluación, existe un consenso preliminar de que la revisión sea anual.

Se revisa el articulado de la propuesta del reglamento, en base a las observaciones y alcances vertidos en sesión, con el objeto que se elabore un nuevo consolidado que se revisará en una sesión extraordinaria que se realizará el viernes 30 de octubre de 2026, a las 15:00 horas, de manera presencial. En la señalada sesión se propone terminar la revisión del documento, para lo cual asistirá nuevamente el Vicerrector Académico.

3. Varios.

No hubo varios.